



CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA
SALA ADMINISTRATIVA
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN No.021

Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Asistente Social de Juzgados de Familia, Promiscuos de Familia, Menores y Centro de Servicios Grado 01, como resultado del concurso de méritos convocado mediante Acuerdos Nos.22 y 23 de 2006.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL
DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA**

En ejercicio de sus facultades Constitucionales legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Nacional, los artículos 101, 162 y 165 de la Ley 270 de 1996, por el Acuerdo 1551 de 2002 y de conformidad con lo decidido en Sesión de Sala Administrativa del 28 de enero de 2009 y,

CONSIDERANDO:

A través de Acuerdos 22 y 23 del 16 y 25 de Agosto 2006, se convoco a concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Ibagué y Administrativo del Tolima.

El numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996, señala que todo concurso de méritos comprende las etapas sucesivas de selección y clasificación. Mediante las Resoluciones Nos.115 y 119 de 2006, PSAR08-040 del 14 de Febrero de 2008, se publicaron los resultados de la etapa de selección y los resultados de la etapa clasificatoria.

Publicada los puntajes de la etapa clasificatoria del proceso de selección se dispuso su notificación y decididos los recursos de la vía gubernativa, adquirieron firmeza.

Por su parte, el artículo 165 de la Ley 270 de 1996, dispone que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura respectivo, conformará con quienes hayan superado las etapas del concurso, el correspondiente Registro Seccional de Elegibles en orden descendente de los puntajes obtenidos en la etapa clasificatoria.

En consecuencia, una vez agotada la etapa clasificatoria del concurso de méritos del proceso de selección convocado por los Acuerdos Nos.22 y 23 del 2006, corresponde a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, conformar los Registros de Elegibles, para cada uno de los cargos convocados.

En mérito de lo expuesto la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar en orden descendente de puntajes el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Asistente Social de Juzgados de Familia, Promiscuos de Familia, Menores y Centro de Servicios Grado 01, Grupo F, para cargos de empleados de carrera de Tribunal del Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Administrativo del Tolima, así:

No. DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	ENTREVISTA	EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	CAPACITACION Y PUBLICACIONES	TOTAL
1	MONTEALEGRE MAHECHA LUIS JENARO	14.239.783	596,26	135,00	150,00	5,00	886,26
2	VILLANUEVA GARRIDO ARTURO ERNESTO	5.883.698	573,33	132,00	150,00	25,00	880,33
3	GARCIA VELA CAROLINA	65.712.782	533,21	150,00	150,00	20,00	853,21
4	GARAY SEPULVEDA RENE FRANCISCO	79.312.122	527,48	150,00	150,00	20,00	847,48
5	SAAVEDRA RODRIGUEZ DIANA MAGALY	28.994.476	521,75	150,00	150,00	20,00	841,75
6	MURCIA ZAPATA FLOR ELISA	51.855.173	504,56	150,00	150,00	15,00	819,56
7	PELAEZ CAMARGO AMPARO	28.545.219	493,10	135,00	150,00	35,00	813,10
8	HERNANDEZ NARIÑO JOSE FERNEY	14.228.611	481,64	135,00	150,00	30,00	796,64
9	MONTOYA MONTOYA ROSA PATRICIA	38.264.756	487,37	135,00	139,00	30,00	791,37
10	RIAÑO PEÑA YENED	38.239.952	498,83	120,00	150,00	15,00	783,83
11	PEREZ PULIDO FABIOLA DEL CARMEN	40.025.830	487,37	135,00	150,00	10,00	782,37
12	CÁRVAJAL GARCIA ERIKA PAOLA	38.141.663	573,33	150,00	8,00	15,00	746,33
13	MORENO LOZANO EDWIN FERNEY	93.135.655	584,79	150,00	2,44	5,00	742,23
14	LOZANO DIAZ RUTH LORENA	36.304.806	521,75	150,00	59,66	10,00	741,41
15	TORRES GOMEZ MARTHA ROCIO	65.763.299	550,41	144,00	31,66	0,00	726,07
16	TORRES ARANGO MAGDA CECILIA	65.716.558	521,75	150,00	35,83	0,00	707,58
17	NIETO GONGORA CLARA ISABEL	52.213.920	504,56	150,00	35,00	10,00	699,56
18	MOSQUERA OSPINA HAYBI LORENA	65.786.468	544,68	135,00	5,22	5,00	689,90
19	CASTILLO HERNANDEZ AMPARO	38.250.861	487,37	147,00	49,66	0,00	684,03
20	OLIVEROS AMADOR LINA PAOLA	39.572.574	481,64	120,00	41,66	15,00	658,30
21	TUIRAN OTERO DAYRA PATRICIA	45.592.817	527,48	129,00	1,00	0,00	657,48

Hoja No. 3 Continuación de la Resolución No.021 del 29 de enero de 2009, “ por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Asistente Social de Juzgados de Familia, Promiscuos de Familia, Menores y Centro de Servicios Grado 01, como resultado del concurso de méritos convocado mediante Acuerdos Nos.22 y 23 de 2006”.

22	MARTINEZ JIMENEZ CLAUDIA	28.955.384	493,10	132,00	25,83	5,00	655,93
23	SOCARRAS FORERO ANA FRANSHELLEY	65.737.516	521,75	0,00	36,00	25,00	582,75
24	ORTIZ MOLANO MARIA JOSE	38.140.419	487,37	0,00	91,00	0,00	578,37
25	RODRIGUEZ MORALES CARLOS ANDRES	5.819.733	550,41	0,00	9,11	15,00	574,52
26	GONZALEZ LEGUIZAMON YOVANNA VANESA	65.779.006	487,37	0,00	49,16	15,00	551,53
27	CARDOZO VARGAS MONICA LUCIA	38.142.882	521,75	0,00	15,33	0,00	537,08
28	TRONCOSO RODRIGUEZ JUAN CARLOS	93.410.385	504,56	0,00	12,06	0,00	516,62

ARTÍCULO SEGUNDO: Los integrantes del Registro Seccional de Elegibles, mediante el procedimiento y en las oportunidades previstas en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, deberán adelantar la escogencia de opciones de sede, con el fin de conformar las listas de elegibles para la provisión de cargos vacantes definitivos.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución mediante su fijación, por el termino de ocho (8) días hábiles, en la Secretaria de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y para su divulgación se publicara a través de la pagina web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co – Consejo Superior de la Judicatura – Consejos Seccionales de la Judicatura- link Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima.

ARTÍCULO CUARTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma no procede recurso en la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los veintinueve (29) días del mes de enero de dos mil nueve (2009).

RAFAEL DE JESÚS VARGAS TRUJILLO
Presidente

NCL/fdmd.